

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Tres de Diciembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Noviembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1335 en la cual se requiere la siguiente información: Datos sobre la enfermedad de esclerosis múltiple, cuadro de medicamentos asignados a los pacientes de esta enfermedad. Guía clínica o protocolo de atención para estos pacientes, presupuesto asignado al programa de esclerosis múltiple.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección Nacional de Hospitales, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Que en razón de la complejidad que resulto la recolección de la misma se resolvió prorrogar el plazo de entrega por 5 días hábiles mas.

En cuanto a guías clínicas o protocolos para la atención a esta enfermedad, se cuenta con una la cual esta alogada en el siguiente link <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/guia/guiasclincasmedicinainterna2018.pdf>

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123